



+
 MARTO, VEINTENA
 DE JULIO DEL SEIS
 CIENTO OCHO.

Señalada Regidores =

1.^o Juan Matheo Suarez Jurado =

Sal

Vire en este Ayuntamiento la Carta del Sr. D. Juan Perez
 de la Puente Director General de las Reales Salinas
 su fha de Veintynueve del pasado que ha hecho presen
 te el Sr. Corregidor y entendido su Contexto y que solo
 mira a el modo de la Escritura que se otorgo de obliga
 zion de esta especie y sus Condiciones por parecer no te
 ner el arreglo que las antecedentes y reconocien
 do no sea rembarzo las Condiciones que aquellas es
 presan y que en la substancia de la obligada de nuevo
 por ante el presente ^{no} se diferencia no obstante
 por Complacer a dho. Director General y que se haga
 el Real servicio como esta Ciudad lo solicita de que
 ay referidas experiencias = Acordo se haga segun y en
 la forma que lo previene sirviendo la que se hiziere
 a Validar y aprobar las referidas antecedentes e regre
 ando el que por esta causa y que la sal se reparte entre
 sus Vecinos de Cuios Cargos el pago sin que la Ciudad
 ello se utilice assunto para no tener los Regidores lo
 facultativo de apromtar medio para el pago en cuya
 atencion se a una de sus Condiciones que por dha obli
 gacion y Validacion habiendo cumplido con dho
 deparamiento no se le ha de molestar como particular
 Culax y ni precisable a que comparezcan en la Cabe

